



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

seon frito largamente; Y no hanerion form. se acordó
se rotase de ex. en esta forma =

señalio e s. D^{no} Ignazio Como P^{ro}curador

se rotata

e s. D^{no} M^o Contreras. Dijo es de dictamen que el ap^{ro}piaz^{on} del
señor Conde, el tiene a los au^opad^os para que en forma de la
Ciu^o, lo que de uera practica en este caso =

e s. D^{no} Francisco de Torres arca Añi =

e s. D^{no} Diego Pantoja. Dijo que respecto de la pro^ouiz^{on}
hecha por el señor Conde, y de los motivos que contiene; es de
sentir que para proceder con el mar abierto, esta Ciudad
illegale el caso, de que el s. Conde en Sub^oz^oia sin interuen
de la Ciudad, haya nombram^o de Cau^o Pro^ocur^o Gr^o, sea uen^o
a donde comienza a c^ogerder los Pr^ouilegios y Regal^os
de la Ciudad =

e s. D^{no} Pedro Joseph Motina. Dijo que ha uen^o don^o
la Citazion a este Cau^o para nombrar Cau^o, que uen^o
los empleos que tenia el s. D^{no} Su^o Bautista Ferr^o, y ha uen^o
despedido de ellos; es de dictamen que la Ciudad yase a escuchar
de la nominazion en fuerza de sus Regal^os y Pr^ouilegios

Y no allari e exemplar de lo ex. p. el s. D^{no} Gaspar Matias
de Salazar Conde, que fue de esta Ciudad, porque lo con
trario sera dar motivo a que baira y ordiendo sus Regal^os, y
que si a s. D^{no} Garcia Ramirez de Mellano nro Conde,
no le hizieren fuerza estas razones, y para nombrar por el
Cau^o Pro^ocurador Gr^o, es de dictamen se apele de la au^o
y se ocurra ante su M^o a la c^ogerder de esta Regal^o
y mirando si fueren ex. Cau^o Capitalar que la c^ogerde =

e s. D^{no} Antonio Fontes Carrillo Añi =

e s. D^{no} Fran^o Antonio del Villar, Como e s. D^{no} Diego
Pantoja =

e s. D^{no} Rodrigo Aleman Añi =

e s. Conde de O^o a^o local, que resguarden los acuerdos y gra^os
de la Ciudad =

